



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 244, fecha: martes, 27 de Diciembre de 2022

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HITA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N.º 2 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO AL REMANTE DE TESORERÍA

**4180**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 177 de la misma, se hace público para general conocimiento la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito nº 2 en la modalidad de Suplemento de Crédito con cargo al Remante de Tesorería, con arreglo al siguiente resumen:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
338	22609	Actividades Culturales. Fiestas. Festejos	56.000	30.000	86.000
920	22100	Energía eléctrica	18.000	25.000	43.000
920	22103	Combustibles y carburante	1.400	900	2.300
920	22604	Jurídicos y contenciosos	100	600	700
920	22699	Gastos diversos	41.000	20.000	61.000
920	22706	Estudios y trabajos técnicos	3.800	9.000	12.800



TOTAL SUPLEMENTO \_\_\_\_\_ 85.500

## Estado de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.	Remante de Tesorería para gastos generales	85.500
			TOTAL INGRESOS	85.500

Contra el referido acuerdo que es definitivo los interesados podrán interponer ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Guadalajara, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por los motivos enumerados en el número 2 del artículo 170, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Hita, a 22 de diciembre de 2022. Alcalde-Presidente.- José Ayuso Blas